

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.538
Nombre comercial: VALBON

Titular:

SIPCAM INAGRA. S.A.
 c/ Prof. Beltrán Báguena, 5 - Edificio Nuevo Centro
 46009
 VALENCIA

Fabricante:

CEREXAGRI. B.V.

 Rotterdam

 HOLANDA

Fecha de inscripción: 27/07/2010

Fecha de caducidad: 31/07/2018

Tipo de envase:

Bolsas film de 0,25 y 1 Kg. y botella de polietileno de 0,5 l conteniendo 0,25 Kg.
 Bolsas de papel de 0,25, 1, 5 y 10 Kg.
 Bolsas de papel/aluminio de 0,25, 1, 5 y 10 Kg.
 Bolsas film de 35 a 250 g.
 Bolsas hidrosolubles de 0,25, 1, 5 y 10 Kg.
 Bolsas film de 5 kg.

Composición: BENTIAVALICARB ISOPROPIL 1,75% + MANCOZEB 70% [WG] P/P

Tipo de preparado: GRANULADO DISPERSABLE EN AGUA [WG]

Tipo de función: Fungicida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Olivo	REPILO	0,75-1 Kg/ha	NP
(2) Patata	ALTERNARIA	1,6-1,8 Kg/ha	7
(3) Patata	MILDIU	1,6-1,8 Kg/ha	7
(4) Tomate	MILDIU	1,8-2 Kg/ha	3
(5) Vid	MILDIU	1,8-2 Kg/ha	28

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar en pulverización foliar normal en tratamientos preventivos, mediante aplicaciones manuales y con tractor. En invernadero con instalaciones fijas automatizadas o mediante pulverizadores hidroneumáticos tipo cañón, aplicado desde el exterior, utilizando en este caso volúmenes de caldo inferiores a 850 l/ha.

Se señalará el invernadero con la frase: Invernadero en tratamiento fitosanitario. No entrar ni situarse en las inmediaciones mientras se está realizando el tratamiento y hasta que no se deposite totalmente la nube de pulverización.

En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 24.538
Nombre comercial: VALBON

Específicos (1) Efectuar un único tratamiento entre el periodo comprendido desde después de la recolección hasta antes de floración.
 (2), (3) Aplicar únicamente mediante tractor, con un máximo de 6 aplicaciones por campaña y un intervalo mínimo entre aplicaciones de 7 días a una dosis máxima de 1,8 Kg/Ha. de producto.
 (4) Aplicar al aire libre con un máximo de 2 tratamientos por campaña con un intervalo mínimo de 7 días a dosis máxima de 2 Kg/Ha. y en invernadero con un máximo de 2 aplicaciones a intervalos de 10 días. En cultivo tutorado al aire libre se efectuará únicamente con tractor con un caldo superior a 850 l/Ha. y en aplicación manual en tomate no tutorado no utilizar volúmenes inferiores a 450 l/Ha.
 (5) En parrales aplicar únicamente mediante tractor. Efectuar un máximo de 1 aplicación por campaña a dosis máxima de 2 Kg/Ha. de producto. No utilizar caldos inferiores a 850 l/Ha..

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. en tomate y patata y 12 m. en vid hasta las masas de agua superficial.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados y mascarilla autofiltrante FFP durante la mezcla/carga y guantes de protección química adecuados durante la aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas. Para bolsas hidrosolubles utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas.

No realizar actividades que impliquen el contacto con el área o el cultivo tratado hasta que el producto depositado esté seco y al menos 24 horas después de la aplicación y hasta al menos 23 días después del tratamiento en el caso de la vid.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación : Nocivo, Carcinogénico cat. 3, Peligroso para el medio ambiente, Tóxico para la reproducción cat. 3

Símbolos y pictogramas: --

Frases de riesgo: R40, R43, R63, R50/53

Consejos de prudencia: S2, S13, S45, S36/37, S8, S25, S23

Otras indicaciones reglamentaria La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.
 SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
 (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).